



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 1 JUN 2012

Expte. N° 6381/12

Res. DECECO-N° 411.12

VISTO:

La Factura N° B-N° 0001-0000568 de la firma Aranda Vidrios de Dante Jesús Aranda por la suma de \$ 8.980,00 (pesos ocho mil novecientos ochenta), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a reparación de la puerta de ingreso al edificio de la Facultad ubicada en el Sector Sur debido al peligro de ruptura e inseguridad que presentaba teniendo en cuenta el continuo uso de la misma, razón por la cual fue necesaria su urgente reparación a fin de garantizar la seguridad de las personas que transitan la Facultad.

Lo informado por el Ing. Jorge A. Rovaletti, Director Gral. de Obras y Servicios de la Universidad a corre a fs. 3 del expediente de referencia, por lo que se encomendó el trabajo a la firma Aranda vidrios por ser la única que incluye trabajo de albañilería y herrería.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente gasto, autorizado a fs. 1, se encuadra en el Art. 26 inc. a), d) y f) del Decreto 436/00, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

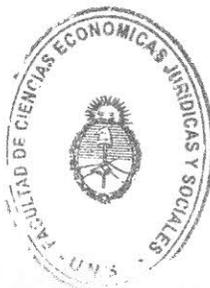
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 6/12 a la firma Aranda Vidrios de Dante Jesús Aranda CUIT N° 20-23163042-3, por la suma de \$ 8.980,00 (pesos ocho mil novecientos ochenta), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura C-N° 0001-00000568, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 8.980,00 (pesos ocho mil novecientos ochenta), a la partida 3-3-1 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO